



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 15 SEP 2022

Expte. N° 33-19 Ref. N° 4-19

VISTO la Resolución Rectoral N° 0815-19, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a reajustar presupuesto de esta Casa, incluyendo complementos de reajustes de todas las Fuentes de Financiamiento, correspondientes al mes de mayo del ejercicio 2019, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, reajuste compensado suma cero (0);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2022-  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0815-19 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0819

2022

mt

*Cosdolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagan*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*L*  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.